



Secretaria del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.
Administración Municipal 2012 – 2015

GACETA MUNICIPAL

Vol. II., Año II., No. 27
DICIEMBRE DE 2014

**GACETA MUNICIPAL
DIRECTORIO:**

Lic. César Garza Villarreal
Presidente Municipal

Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado
Secretaria del R. Ayuntamiento

SUPERVISIÓN GENERAL

Secretaría del R. Ayuntamiento
Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado

Dirección Política
Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Régimen Interior de
Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo
Presidente

Sind. Lic. Jorge Rangel Muñoz
Secretario

Reg. C. María del Rosario Martínez
Vocal

Reg. C. Secundino Treviño Correa
Vocal

Reg. Lic. Olga Lucía Díaz Pérez
Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de
Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México
publicada en <http://www.guadalupe.gob.mx/>

**CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
2012 - 2015**

Lic. César Garza Villarreal
Presidente Municipal

C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado
Secretaria del R. Ayuntamiento Municipal

C. C. P. Marcos Rodríguez Duran
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

HONORABLES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015

Síndico Primero	Lic. Jorge Rangel Muñoz
Síndico Segundo	Lic. José Luis Garza Ochoa
Primer Regidor	Ing. Perfecto Agustín Reyes González
Segundo Regidor	Lic. Irma Lorena Cavazos Jáuregui
Tercer Regidor	Lic. Blanca Nathaly Vera Grimaldo
Cuarto Regidor	Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez
Quinto Regidor	C. Susana Puentes Avalos
Sexto Regidor	C. Guillermo Elías Estrada Garza
Séptimo Regidor	Lic. María Margarita Andrade Grimaldo
Octavo Regidor	Lic. Ariadne Valeria García Salas
Noveno Regidor	C. Ma. Del Rosario Martínez Martínez
Décimo Regidor	C. Roberto Elizondo Ortega
Décimo Primer Regidor	C. José Ángel de León Rubio
Décimo Segundo Regidor	Lic. Olga Lucia Díaz Pérez
Décimo Tercer Regidor	Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo
Décimo Cuarto Regidor	C. Graciela de la Cruz Canizales
Décimo Quinto Regidor	Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez
Décimo Sexto Regidor	C. Secundino Treviño Correa
Décimo Séptimo Regidor	C. María Guadalupe González Reyna
Décimo Octavo Regidor	C. Arturo Herrera García
Décimo Noveno Regidor	Lic. Zeferino Juárez Mata
Vigésimo Regidor	Lic. Rogelio Benavides Pintos
Vigésimo Primer Regidor	Profr. Daniel Horacio Reyes de la Cerda

GACETA MUNICIPAL ÍNDICE

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2014

ACTA No. 060

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Quincuagésima Primera Sesión ordinaria. ----- página 06

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 59 cincuenta y siete de la Quincuagésima Sesión ordinaria de fecha 27 de Noviembre del 2014 dos mil catorce. -----
-----página 06

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos Proyecto de Calendarización Anual de Sesiones del R. Ayuntamiento para el 2015.----- página 06

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización de la regularización de un bien inmueble, ubicado en la colonia Garza Melo, identificado con el expediente catastral numero 56-056-012, con una superficie de 160 metros ², ocupado por más de 30 treinta años por el Ciudadano José Guadalupe Ledezma López, mediante la enajenación en forma onerosa del predio citado.----- página 07

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización de la declaración como chatarra del lote de bienes muebles y enseres propiedad del Municipio que se encuentran depositados en 2 –dos bodegas ubicadas la primera en la calle Sitio de Cuautla número 345 en la colonia Escamilla, y la segunda en la calle Lago de Utha, cruz con Av. Xochimilco en la Col. Xochimilco., para que sean donados a Instituciones de Beneficencia pública o privada y lo que no sean de utilidad sean trasladados a la Planta de Transferencia del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y procesamiento de desechos (SIMEPRODE). ----- página 07

Acuerdo No. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisiones Unidas de Educación y Patrimonio, relativo a la ampliación del término del comodato otorgado a favor de la Preparatoria No. 22 de la UANL. ----- página 08

Acuerdo No. 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 12 -doce revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.----- página 08

Acuerdo No. 8.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 03 –tres de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.----- página 10

**QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2014**

ACTA No. 061

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Quincuagésima Segunda Sesión ordinaria.----- página 12

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 60 de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, celebra del 04 de Diciembre del 2014 dos mil catorce.--- página 12

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación y autorización del Presupuesto Municipal de Egresos del Ejercicio Fiscal del 2015. ----- página 12

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación y autorización de la condonación del 100 % de recargos, gastos, y sanciones del impuesto predial a quienes paguen del 01 de enero al 01 de marzo del 2015. ---- página 13

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación y autorización de la condonación del 100 % de recargos, gastos, y sanciones del impuesto predial a quienes paguen del 11 de Diciembre al 31 de Diciembre del 2014. ----- página 13

Acuerdo No. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a la aprobación de Denominación y Nomenclatura derivada para un Fraccionamiento habitacional de urbanización inmediata que se pretende denominar "CERRADA MÉXICO". ----- página 13

Acuerdo No. 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo a autorización del cambio al uso de suelo de: Comerciales, Servicios e Industriales, al de: INDUSTRIAL MIXTO de un predio identificado con el expediente catastral 72-003-045, que se ubica frente a un CORREDOR URBANO INTENSO (CUI) : Arco Vial Metropolitano. ----- página 14

Acuerdo No. 8.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 05 -cinco revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.----- página 15

Acuerdo No. 9.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, Emitir respetuoso exhorto a titulares de la Delegación Federal en Nuevo León de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT para que reconsidere y revierta el otorgamiento del permiso y/o autorización de desmonte y ulterior proceso de urbanización en 13 trece hectáreas, ubicadas en la ladera del Cerro de la Silla, parte superior de los Fraccionamientos Contry las Águilas y Contry la Escondida en esta municipalidad ----- página 16

**QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2014**

ACTA No. 060

ACUERDO No. 1

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Quincuagésima Primera Sesión ordinaria.

ACUERDO No. 2

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 59 cincuenta y siete de la Quincuagésima Sesión ordinaria de fecha 27 de Noviembre del 2014 dos mil catorce.

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos Proyecto de Calendarización Anual de Sesiones del R. Ayuntamiento para el 2015.

ACUERDO No. 3

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., con fundamento en el artículo 22 Fracción I y sus correlativos artículos 13 Fracción I, 17 Fracción II del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., así mismo, en los artículos 32, 33, 35 y 77 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se aprueba la Calendarización de Sesiones para el año 2015, así mismo con base en lo establecido en el artículo 39 de nuestro Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L, se faculta al C. Presidente Municipal para que la **CALENDARIZACIÓN ANUAL DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO PARA EL 2015**, establecida, sea modificada conforme a necesidades de Agenda, debiendo comunicarse en tiempo y forma a los integrantes del R. Ayuntamiento los cambios a que hubiere lugar.

**CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PARA EL AÑO 2014**

MES	ORDEN MENSUAL	NO. GENERAL DE SESIÓN	DÍA	FECHA
ENERO	Primera	Quincuagésima Tercera	JUEVES	15
	Segunda	Quincuagésima Cuarta		30
FEBRERO	Primera	Quincuagésima Quinta		12
	Segunda	Quincuagésima Sexta		26
MARZO	Primera			12
	Segunda			26
ABRIL	Primera	Quincuagésima Novena		16
	Segunda	Sexagésima		30
MAYO	Primera	Sexagésima Primera		14
	Segunda	Sexagésima Segunda		28
JUNIO	Primera	Sexagésima Tercera		11
	Segunda	Sexagésima Cuarta		25
JULIO	Primera	Sexagésima Quinta		16
	Segunda	Sexagésima Sexta		30
AGOSTO	Primera	Sexagésima Séptima		13
	Segunda	Sexagésima Octava		27
SEPTIEMBRE	Primera	Sexagésima Novena	10	
	Segunda	Septuagésima	24	
OCTUBRE	Primera	Septuagésima Primera	8	
	Segunda	Septuagésima Segunda	15	

PENDIENTE DE DEFINICIÓN	TERCER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL PERIODO CONSTITUCIONAL 2012 - 2015		
	TOMA DE PROTESTA DEL R. AYUNTAMIENTO PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 -2018		

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización de la regularización de un bien inmueble, ubicado en la colonia Garza Melo, identificado con el expediente catastral numero 56-056-012, con una superficie de 160 metros ², ocupado por más de 30 treinta años por el Ciudadano José Guadalupe Ledezma López, mediante la enajenación en forma onerosa del predio citado.

ACUERDO No. 4

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26, 41, y 147, 151 y 154 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León aprueba y autoriza enajenar en forma onerosa y directa mediante la figura jurídica de la compra venta para satisfacer el uso de vivienda urbana, a favor del C. José Guadalupe Ledezma López, un inmueble municipal ubicado en la calle Amador Garza Martínez número 5748 en la colonia Garza Melo, identificado con el expediente catastral numero 56-056-012, con una superficie de 160 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte mide 8 metros y colinda con la calle Amador Garza Martínez
- Al Sur mide 8 metros y colinda con el Sr. Manuel C. Elizondo
- Al Oriente mide 20 metros y colinda con la calle Albino Daniel Fuentes
- Al Poniente mide 20 metros y colinda con Lic. Trinidad de la Garza Melo

SEGUNDO.- En base a que el inmueble a desafectar posee las características señaladas en el artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en Estado, se aprueba y se autoriza remitir al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el expediente de cuenta, a fin de de que este emita su parecer.

TERCERO.- El Monto de la enajenación directa a favor del C. José Guadalupe Ledezma López, una vez emitido el parecer favorable del H. Congreso es de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/ 100 M.N.), de acuerdo al avalúo expedido por el Corredor Publico numero 33, Lic. Gerardo Salinas Garza, y dado que es el más alto en el cuanto al comparativo del valor catástral, y la forma de pago será la siguiente: Enganche 5% del Avalúo = \$ 14,400.00 (Catorce Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 N.M.), Resto: \$ 273,600.00 / Doscientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.), 120 –ciento veinte Pagos Mensuales de: \$2,280.00 (Dos Mil Doscientos Ochenta 00/100 M.N.).

CUARTO.- Instrúyase a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica municipales , a fin de que, emitido que fuera el parecer favorable del H. Congreso del Estado, en el marco de sus respectivas competencias, realicen el contrato de compraventa correspondiente y se realicen las acciones necesarias para su validación ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como también se realice la tramitación de la documentación respectiva para los pagos citados en el punto TERCERO del presente acuerdo.

QUINTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización de la declaración de chatarra del lote de bienes muebles y enseres propiedad del Municipio que se encuentran depositados en 2 –dos bodegas ubicadas la primera en la calle Sitio de Cuautla número 345 en la colonia Escamilla, y la segunda en la calle Lago de Utha, cruz con Av. Xochimilco en la Col. Xochimilco., para que sean donados a Instituciones de Beneficencia pública o privada y lo que no sean de utilidad sean trasladados a la Planta de Transferencia del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y procesamiento de desechos (SIMEPRODE).

ACUERDO No. 5

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 41, 52, 147, 151, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza que los bienes muebles municipales que se encuentran depositados en las 2 –dos bodegas, ubicada la primera en la calle Sitio de Cautla número 345 en la colonia Escamilla, y la segunda ubicada en la calle Lago de Utha cruz con Av. Xochimilco en la Col. Xochimilco sean declarados como chatarra, toda vez que dejaron de ser útiles y funcionales para el Municipio de Cd. Guadalupe, N.L.

SEGUNDO.- Una vez que fuese efectuado el procedimiento de declaratoria de chatarra, así mismo se aprueba y autoriza que sean dados de baja del Patrimonio Municipal y posteriormente sean donados a Instituciones de beneficencia pública o privada, o centros educativos públicos o privados, dentro y fuera de éste Municipio Así mismo y en caso de que tampoco sean útiles para estas Instituciones, se autoriza para que en un término no mayor a treinta días naturales, a partir del presente acuerdo, sean trasladados a la Planta de Transferencia del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), a fin de que sean destruidos, previa acta circunstanciada por las Direcciones de Patrimonio y Normatividad Municipal.

TERCERO.- Remítase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Acuerdo No. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisiones Unidas de Educación y Patrimonio, relativo a la ampliación del término del comodato otorgado a favor de la Preparatoria No. 22 de la UANL.

ACUERDO No. 6

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Artículo 26 inciso a) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, acuerda y autoriza el otorgamiento de la ampliación del término del comodato a favor de la Universidad Autónoma de Nuevo León a través de la Preparatoria No. 22 adscrita a esa máxima casa de estudios, cuyo término establecido era el 30-treinta de abril del 2016-dos mil dieciséis, mismo que se amplía al 30 – treinta de abril del 2027 -dos mil veintisiete, para el uso y disfrute del área municipal correspondiente a la vialidad en desuso de la calle Vista Aurora entre las calles Bella Vista y Buena Vista en la colonia Linda Vista, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte colinda con Propiedad Privada (Preparatoria No. 22)
Al Sur colinda con el parque Liga Pequeña de Beisbol Linda Vista
Al Oriente colinda con la calle Bella Vista
Al Poniente colinda con la calle Buena Vista

SEGUNDO.- Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio del municipio, para que a través en sus respectivos ámbitos de competencia y responsabilidad conformen el expediente y lleven a cabo el cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Acuerdo No. 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 12 -doce revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

ACUERDO No. 7

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II, XXI y XXIII, 4, 10 fracciones I, V y XI, 57, 67 fracciones I, III y párrafo sexto, 68, 69 y 77 fracción V y VI, y demás

aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, 4 Fracción I, 5 Fracción III, 7 Fracción X, 9 fracción II y Capítulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, 12 –doce revocaciones de permisos y/o licencias a los titulares y giros siguiente

ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN

No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
1	AM	MARIA DE LOS ANGELES LOZANO RODRIGUEZ	RUIZ CORTINEZ NO. 212 COL. HERCULES	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
2	AM	LUIS RENE RODRIGUEZ VAZQUEZ	PRIV. SANTA TERESA NO. 300 COL. JARDINES DE SANTA CLARA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
3	AM	JOSE ANGEL FLORES GARZA	RIO HONDO NO. 637-A COL. DOS RIOS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
4	G-0706	FERNANDO LARA GARCIA	OPALO NO. 329 INFONAVIT INDEPENDIENTES	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
5	G-2911	SYMON WELL'S & BACK LTD, S.A. DE C.V.	AVE. ACAPULCO NO. 416 COL. BALCONES DE SAN MIGUEL	RESTAURANTE-FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
6	G-2892	RAMIRO GUERRA GUERRA	BENITO JUAREZ NO. 1818 COL. VIVIENDA POPULAR	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
7	G-2677	JUAN ANTONIO ROSALES ROSALES	CALLE 5 NO. 621 COL. BALCONES DE SAN MIGUEL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
8	G-2502	ADELA GUADALUPE JARAMILLO GONZALEZ	AVE. LAZARO CARDENAS NO. 642-A COL. EL SABINO	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
9	G-1299	MARIA AURORA JARAMILLO GONZALEZ	LAZARO CARDENAS NO. 642 COL. EL SABINO	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

10	AM	EVA ALVAREZ GALVAN	RIO PAPALOAPAN NO. 101 RESIDENCIAL DOS RIOS	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
11	L-10585	JUAN MANUEL AVILA DIAZ	SANTA CATARINA NO. 293 COL. LIBERTAD	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
12	L-01048	ENRIQUE MORALES DUEÑES	MONCLOVA NO. 710-A COL. PARAISO	CERVECERIA CON EXPENDIO DE CERVEZA

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a sus atribuciones y obligaciones y a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículos 45 48 fracción XV, y XXIV, y demás aplicables de la normatividad municipal y estatal de la materia, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación y cumplimiento del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento, así como también con lo establecido en la normatividad aplicable.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Acuerdo No. 8.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 03 –tres de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

ACUERDO No. 8

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 , 10 fracciones I y X , 47, 48, 49, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 , Fracción XXI y XXIII, 4 Fracción I, 5 Fracción I, 7, artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, y demás aplicables del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, 03 -tres aperturas siguientes:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

No.	FOLIO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
1	0032-14	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	GUADALAJARA NO. 230 COL. JOSEFA ZOZAYA RAZON SOCIAL " DEPOSITO GUADALAJARA "	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
2	0215-14	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	AV. RUIZ CORTINES NO. 1001 COL. VILLA DE SAN ANTONIO	TIENDA DE CON VENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO

3	0219-14	7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.	ARTEAGA NO. 1312 COL. SANTA MARGARITA	TIENDA DE CON VENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
---	---------	----------------------------------	--	--

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a sus atribuciones y obligaciones y a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León y demás aplicables de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación y cumplimiento del procedimiento establecido en el Capítulo III del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y así mismo el procedimiento establecido en el Capítulo III de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2014**

ACTA No. 061**ACUERDO No. 1**

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Quincuagésima Segunda Sesión ordinaria.

ACUERDO No. 2

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 60 de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, celebra del 04 de Diciembre del 2014 dos mil catorce.

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación y autorización del Presupuesto Municipal de Egresos del Ejercicio Fiscal del 2015.

ACUERDO No. 3

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) Fracción II, 78 Fracción III y V, 128,130,131,132,133, 134 y 142 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba en base a los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal el **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**, al tenor siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015

Programas		PRESUPUESTO 2015	% que Representa
1	Servicios Públicos Generales	\$ 382,526,253	25.09%
2	Educación, Cultura, Deporte y Recreación	79,023,798	5.18%
3	Fomento Económico y Promoción	40,429,682	2.65%
4	Desarrollo Urbano	7,320,221	0.48%
5	Seguridad Pública	319,668,656	20.97%
6	Desarrollo Social y Salud	135,855,754	8.92%
7	Previsión Social	202,158,794	13.26%
8	Administración	126,585,579	8.30%
9	Inversiones y Obra Pública	103,142,690	6.76%
10	Inversiones y gastos con Ramo 33	42,000,000	2.75%
11	Servicio de Deuda Pública	86,000,000	5.64%
TOTAL		\$ 1,524,711,427	100.0%

Segundo.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en normatividad aplicable, envíe el presente **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 1º de Enero**

al 31 de Diciembre del 2015 del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Tercero.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación y autorización de la condonación del 100 % de recargos, gastos, y sanciones del impuesto predial a quienes paguen del 01 de enero al 01 de marzo del 2015.

ACUERDO No. 4

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 5 y 8 fracción II de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; y Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León y artículos 26 inciso c), 27 fracción IV, y 79 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza el otorgamiento de la condonación del 100 % en la aplicación de recargos ,gastos y sanciones del impuesto predial, a quienes efectúen el pago de dicho impuesto durante el periodo comprendido del 01 de enero al 01 de marzo del 2015, con cargo a las contribuciones municipales.**

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y a la Dirección General de Comunicación Social para que en conjunto diseñen e implementen una amplia campaña de difusión del presente acuerdo y lleven a cabo un proceso de concientización de la comunidad guadalupense del cumplimiento de su deber ciudadano del pago de impuestos municipales.

TERCERO.- Remítase al C. Lic. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León,

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación y autorización de la condonación del 100 % de recargos, gastos, y sanciones del impuesto predial a quienes paguen del 01 de enero al 01 de marzo del 2015.

ACUERDO No. 5

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 5 y 8 fracción II de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; y Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León y artículos 26 inciso c), 27 fracción IV, y 79 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza el otorgamiento de la condonación del 100 % en la aplicación de recargos ,gastos y sanciones del impuesto predial, a quienes efectúen el pago de dicho impuesto durante el periodo comprendido del 11 de Diciembre al 31 de Diciembre del 2014, con cargo a las contribuciones municipales.**

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y a la Dirección General de Comunicación Social para que en conjunto diseñen e implementen una amplia campaña de difusión del presente acuerdo y lleven a cabo un proceso de concientización de la comunidad guadalupense del cumplimiento de su deber ciudadano del pago de impuestos municipales.

TERCERO.- Remítase al C. Lic. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León,

Acuerdo No. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a la aprobación de Denominación y Nomenclatura derivada para un Fraccionamiento habitacional de urbanización inmediata que se pretende denominar "CERRADA MÉXICO".

ACUERDO No. 6

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, **autoriza la denominación de “CERRADA MÉXICO “al Fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata** que se encuentra ubicado al oriente del Fraccionamiento Paseo Ambers y al norte del Parque industrial Nexxus en ésta municipalidad.

Así mismo se autoriza la nomenclatura de sus vías públicas que se derivan, del fraccionamiento, ello en los siguientes términos:

APROBACIÓN DE DENOMINACIÓN DE “CERRADA MÉXICO “AL FRACCIONAMIENTO TIPO HABITACIONAL DE URBANIZACIÓN INMEDIATA Y VÍAS PÚBLICAS DERIVADAS	
Sentido de Norte-Sur	GASTÓN DE PERALTA, NÚÑEZ DE HARO, GASPAR DE LA CERDA, JUAN DE ACUÑA, LUIS DE VELAZCO, DIEGO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, PLAN DE IGUALA, JUAN IGNACIO ALDAMA, JOSE MARIA COSS, MANUEL MIER Y TERÁN, FRANCISCO PRIMO VERDAD, NUEVA ESPAÑA, CERRADA GUERRERO, CERRADA PUEBLA, CERRADA CAMPECHE, FRANCISCO ULLOA, JUAN DE TOLOSA, MARTIN CORTEZ, DIEGO DE VELÁZQUEZ, HERNÁN CORTEZ
Sentido de Poniente-Oriente	PEDRO GARZA, MATÍAS DE GÁLVEZ, AGUSTÍN AHUMADA, FRANCISCO GARCÍA GUERRA, ANTONIO DE MENDOZA, LUIS DE VELAZCO, DIEGO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, ANDRÉS QUINTANA ROO, LEONA VICARIO, JOSE JOAQUÍN HERRERA, CERRADA TABASCO, CERRADA NAYARIT, CERRADA SONORA, CERRADA AGUASCALIENTES, PASEO AMBERES, LEONOR PIZARRO, JUAN DE GRIJALVA, HERNÁN CORTEZ

SEGUNDO.- Remítase al C. Presidente Municipal Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio; así mismo se instruya a la Dirección Jurídica del municipio y a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que a través de sus respectivos ámbitos de competencia lleven a cabo los avisos respectivos al promovente y a todos los organismos federales y estatales que corresponda, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 fracción III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

Acuerdo No. 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo a autorización del cambio al uso de suelo de: Comerciales, Servicios e Industriales, al de: INDUSTRIAL MIXTO de un predio identificado con el expediente catastral 72-003-045, que se ubica frente a un CORREDOR URBANO INTENSO (CUI) : Arco Vial Metropolitano.

ACUERDO No. 7

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 6 Fracciones IV, 10 Fracciones XII y XVII y último párrafo, artículo 11, 128 137 Fracción III y 282 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, aprueba la autorización del cambio de uso de suelo de: Comerciales, Servicios e Industriales, al de: INDUSTRIAL MIXTO para un predio identificado como Lote 4 , ubicado a un kilómetro de la Vía del Ferrocarril Monterrey Tampico colindando al norte con la carretera Apodaca Juárez en un lugar conocido como “El Refugio” , con una superficie de 106,564.70 m², identificado con el expediente catastral 72-003-045, en virtud de que dicho predio que se encuentra frente a un CORREDOR URBANO INTENSO (CUI) : Arco Vial Metropolitano, y dado que los primeros 50-cincuenta metros de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano del Municipio 2005 -2025 , se contemplan su uso como: Usos Comerciales, Servicios e Industriales, y que así mismo la vocación física del lote en comento es la de tipo industrial.

Segundo.- La vigencia de la licencia de uso de suelo, autorizada de conformidad al artículo 285 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, empezara a computarse a partir de día hábil siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Tercero.- Instrúyase a las dependencias competentes en materia de desarrollo urbano del municipio para que en el marco de sus atribuciones lleve a cabo el tramite autorizado. Y así mismo, el interesado efectúe el pago de derechos correspondientes-uso de suelo- ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal de Guadalupe, Nuevo León.

Cuarto.- Gírese el presente al C. Presidente Municipal para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que remita su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Acuerdo No. 8.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 05 -cinco revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

ACUERDO No. 8

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II, XXI y XXIII, 4, 10 fracciones I, V y XI, 57, 67 fracciones I, III y párrafo sexto, 68, 69 y 77 fracción V y VI, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, 4 Fracción I, 5 Fracción III, 7 Fracción X, 9 fracción II y Capítulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, 05 –cinco revocaciones de permisos y/o licencias a los titulares y giros siguiente

ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN

No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
1	G-0060	ABELARDO EVARISTO ESTRELLA HERNANDEZ	RODOLFO GONZALEZ NO. 611 FRACCIONAMIENTO LA VICTORIA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
2	G-1830	ALICIA LOPEZ VALDEZ	HERCULES NO. 104 COL. NUEVA LIBERTAD	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
3	G-0970	MARIO RIVERA PINALES	JALPA NO. 304 COL. CAÑADA BLANCA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
4	AM	TIENDAS EXTRA S.A. DE C. V.	AVENIDA MAESTRO ISRAEL CAVAZOS GARZA NO. 405 COL RINCÓN DE LA SIERRA	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
5	G-1083	LUCIANO SAAVEDRA MARTINEZ	PEDRO IV NO. 3319 COL. CAMINO REAL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a sus atribuciones y obligaciones y a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículos 45 48 fracción XV, y XXIV, y demás aplicables de la normatividad municipal y estatal de la materia, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación y cumplimiento del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento, así como también con lo establecido en la normatividad aplicable.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Acuerdo No. 9.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, Emitir respetuoso exhorto a titulares de la Delegación Federal en Nuevo León de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT para que reconsidere y revierta el otorgamiento del permiso y/o autorización de desmonte y ulterior proceso de urbanización en 13 trece hectáreas, ubicadas en la ladera del Cerro de la Silla, parte superior de los Fraccionamientos Contry las Águilas y Contry la Escondida en esta municipalidad

ACUERDO No. 9

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, en el marco de respeto a la autonomía y voluntad institucional de colaboración de los diversos niveles de Gobierno aprueba y autoriza por unanimidad:

Primero.- Emitir respetuoso exhorto a titulares de la Delegación Federal en Nuevo León de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT para que reconsidere y revierta el otorgamiento del permiso y/o autorización de desmonte y ulterior proceso de urbanización en 13 trece hectáreas, de un área aproximada de 33,274 hectáreas, ubicadas en la ladera del Cerro de la Silla, parte superior de los Fraccionamientos Contry las Águilas y Contry la Escondida en esta municipalidad, con ello se da pie a la factibilidad para llevar a cabo el desarrollo urbano que promueve el fidecomiso conformado por Trazzo Urbano Internacional S. A. de C. V., BBVA de factibilidad Bancomer Servicios S. A., Instituto de Banca Múltiple BBVA Bancomer, Ciudad Contry S. A. de C. V.

Reconsideración que se colige y es necesaria si se considera y analiza lo siguiente:

- 1) **El desarrollo no se ajusta a los nuevos lineamientos del vigente Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2005 - 2025,** instrumento técnico científico y de orientación en materia urbanística que regula el crecimiento ordenado, sustentable, sostenible presente y futuro de nuestra Ciudad.
- 2) Los Vecinos residentes del sector han expresado históricamente su rechazo absoluto y oposición frontal al Proyecto citado, en su objetivo de **preservar la belleza natural de este Cerro, así como la flora y fauna de este ecosistema,** amén de ello **hay razón fundada para considerar información proporcionada sobre el impacto de este desarrollo es inexacta,** fundamentalmente la información técnica sobre el impacto ambiental que dio origen al permiso por lo que es necesario verificarla y con ello proceder a la reconsideración y en su caso revertir la autorización otorgada.
- 3) El desarrollo urbano pretendido generaría **daños irreversibles a la flora y fauna del entorno natural del Cerro de la Silla, considerado un ícono histórico de nuestra entidad y sobre todo patrimonio natural de la Sociedad no solo Guadalupense si no también Nuevoleonesa.**
- 4) El impacto negativo no solo al medio ambiente sería irreversible, si no también y lo más grave **se afectaría el tejido social al impactar las vialidades con el incremento del flujo vehicular de la zona, así como también se incrementaría la densidad poblacional del área afectando a los vecinos residentes ya establecidos deteriorando su patrimonio y calidad de vida.**

Segundo.- Este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, y su administración Municipal periodo constitucional 2012 – 2015 expresa su indeclinable apoyo y solidaridad a los Vecinos y hace suyo el reclamo y las acciones **en defensa del interés superior de preservar el medio ambiente de nuestro patrimonio cultural y natural del Cerro de la Silla,** y así mismo expresar su compromiso para llevar a cabo las acciones de concertación y construcción de acuerdo con el desarrollador , así como su compromiso de llevar a cabo las acciones legales a que hubiera lugar **para salvaguardar nuestro medio ambiente para el superior interés social y bienestar de las generaciones futuras de Guadalupenses y Nuevoleoneses.**



GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012 – 2015

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. www.guadalupe.gob.mx , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20